La Biblioteca universitaria y el Espacio Europeo de Educación Superior	1
La Biblioteca universitaria y el Espacio Europeo de Educación Superior	•
Luis Mª Fernández Martínez	
BOLETÍN DE ANABAD, 2004, NÚM. 4, OCTUBRE-DICIEMBRE	

La Biblioteca universitaria y el Espacio Europeo de Educación Superior

Si a lo largo de los últimos años ha habido un tema del que hemos oído hablar de forma ininterrumpida en el ámbito universitario ha sido, sin lugar a dudas, la cuestión de "Bolonia". Aunque he de reconocer que en la mayoría de las ocasiones desde la perspectiva del... "nos tendremos que adaptar a las nuevas titulaciones"; "habrá que modificar los planes de estudios"; que "quien antes comience a dar pasos en la dirección correcta estará en mejor posición ante su implantación", etc...

En medio de todas esas conversaciones existía para mi una tentación no solo atractiva sino además en cierto modo "reconfortante": todo lo que se hablaba no eran sino cuestiones que afectaban básicamente a los profesores, que tendrían que ver en qué posición quedaban las materias objeto de su docencia con todo lo que podría conllevar, y a los alumnos, que en todo caso estarían expectantes a la espera de saber si llegaran antes al mercado laboral y en qué condiciones de preparación - mas aún por quienes pensaran que podrían verse afectados con la implantación de los nuevos currículos (1). Consideraciones realizadas de forma simplista pero reconociendo que la cuestión tiene un mayor calado e importancia que lo mencionado y guardando, por tanto, el mayor de los respetos hacia ambos estamentos.

Digo que era una tentación francamente atractiva y he de reconocer que me había abandonado a ella con el mayor de los disfrutes. A fin de cuentas, el pensar que una cuestión de semejantes proporciones no me afectaba pese a formar parte yo mismo de la Universidad resultaba, como decía anteriormente, "reconfortante".

Además el hacerlo no solo no me impedía en modo alguno continuar con mis tareas como Biblioteca universitaria sino que me liberaba de preocupaciones que considera "ajenas" y así podía dedicar mis esfuerzos a ser útil a los usuarios de la Biblioteca ya fuesen profesores, alumnos, investigadores, etc... Paradójicamente, y en la práctica, realizaba ó, al menos, intentaba realizar, aquellas tareas que como Biblioteca universitaria debía realizar aunque aislándolas de su propio entorno teórico.

Al comienzo del curso 2004/2005 algo vino a sacarme de mi cómoda posición. Asistía a una reunión en la que se trataba, como un tema dentro del orden del día, la cuestión de la adaptación de los estudios a los acuerdos de Bolonia. Por un momento pensé en salir de la misma aunque al final no lo hice, y fue una decisión acertada por cuanto me mostró cuán estériles podrían llegar a ser mis esfuerzos sino los enmarcaba en la realidad que se avecina. Inmersos en la discusión se planteó de forma clara la aplicación de los "créditos" europeos en nuestra Universidad.

Dentro del intercambio de opiniones uno de los asistentes destacó como un elemento definidor de dichos créditos, que el crédito europeo no será el cómputo de clases dadas por el profesor de una materia sino el cómputo de horas de trabajo del alumno para superar la materia, lo que incluiría las horas de clase "magistral" por parte del profesor y las horas de trabajo personal del alumno, "tutelado" por el profesor.

Dos fueron los elementos que, de algún modo, provocaron lo que podría calificar de un personal "despertar". En un momento se mostraron de manera claramente perceptible cuestiones sobre las que me había mantenido "inocentemente" ajeno.

En primer lugar los cambios tanto cuantitativos como cualitativos que tal aplicación llevará aparejado consigo en el proceso docente/discente. La implantación de un sistema de créditos que conlleva una reducción del peso de las clases presenciales y su sustitución por la realización de trabajo personal por parte de los alumnos. El modelo

pasa de estar basado en el trabajo del profesor a estar basado en el trabajo del estudiante. Aunque debería matizarse ya que el trabajo del estudiante deberá estar "tutelado" por el profesor. En segundo lugar, el lugar en el que se sitúa la Biblioteca universitaria dentro de la Universidad que propugna Bolonia. Un lugar que siempre ha ocupado y defendido y que yo obviaba.

Los ECTS y el "lifelong learning

La implantación de los denominados créditos europeos (ECTS = "European Credit Transfer System" = "Sistema europeo de transferencia de créditos") plantea hoy en día, y posiblemente continuará haciéndolo en el futuro, grandes problemas y no pocas discusiones.

"El crédito europeo se define en sentido amplio como La unidad de valoración de actividad académica en la que se integran armónicamente tanto las enseñanzas teóricas y prácticas, otras actividades académicas dirigidas y el volumen de trabajo que el estudiante debe realizar para superar cada una de las asignaturas" (2)

Tomando además como punto de partida el que sea "válido tanto como sistema de ACUMULACIÓN como de TRANSFERENCIA de créditos" ya que "es evidente que los créditos no podrán ser transferidos si previamente no se han acumulado." (3). De ese modo se obtiene un sistema que facilita el intercambio y elimina las antaño tan mencionadas convalidaciones.

Nacido como programa piloto en 1989 dentro del programa Erasmus, a fin de facilitar el reconocimiento de los estudios desarrollados en los distintos países de la Unión europea que se incorporaban a dichos programas y así promover los intercambios y la movilidad de estudiantes. En 1995 y a la vista del éxito logrado en el programa Erasmus el programa Sócrates incluye el ECTS como uno de sus principales objetivos.

"El crédito europeo es la unidad de medida del haber académico que representa la cantidad de trabajo del estudiante para cumplir los objetivos del programa de estudios y que se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios" (4)

El trabajo acumulado por el alumno a lo largo del curso académico se cuantifica en 60 créditos, a razón de 25-30 horas de trabajo por crédito, e incluye no solo la asistencia a clase sino también la realización de trabajos, preparación de exámenes, prácticas, etc... Dicho cálculo se realiza teniendo en cuenta que existen diferencias entre los distintos sistemas educativos europeos a la hora de valorar la carga docente de las asignaturas ó módulos de enseñanza pero manteniéndose estable la asignación anual de 60 créditos.

El elemento central que domina el sistema de ECTS y sus asignación de crédito es el "trabajo relativo del estudiante (relative student workload)" (5). Los diferentes métodos de asignación de créditos ("método impositivo", "método compositivo" y "asignación de créditos referidos a los resultados del aprendizaje"), con sus ventajas e inconvenientes son claramente expuestos por Lavigne en la obra ya citada por lo que resulta de recomendada lectura para comprender que el desarrollo de un sistema de créditos de estas características resulta una tarea ardua y compleja

De cuanto desarrolla Lavigne me gustaría destacar su afirmación de que "Afrontar la asignación de créditos representa, ..., un modo de reflexionar... sobre qué es la enseñanza universitaria y cómo impartirla de la manera mejor y más realista. Esto ha llevado a muchos, situados en la vieja tradición *humboldtiana*, a encarar el hecho de que el ESFUERZO DEL ESTUDIANTE es más importante que el ESFUERZO DEL PROFESOR, ya que el fin último de la educación universitaria es desarrollar el autoaprendizaje y el pensamiento independiente del estudiante"(6)

Pero no nos dejemos engañar, si el sistema se basa en el trabajo personal del alumno no podemos suponer que éste lo va a desarrollar sin ayuda. Parece fuera de toda duda que si bien ese "esfuerzo del profesor" se ve aparentemente reducido, incluso de forma cuantificable en la reducción de horas de impartición de clases, por el contrario se verá aumentado en las tareas de "tutoría". Y no resulta descabellado considerar que dicho aumento resultará mayor que la disminución en "docencia".

En ese sentido dice Raffaela Pagani (7) que "la modificación en la definición del crédito español hacia créditos europeos, transferibles y acumulables, debería tener en cuenta algunos puntos importantes como: ... el trabajo del profesor que, en este sistema, será muy relevante para ayudar al alumno en su formación". Y al definir el "nuevo crédito español" de manera que cumpla con las directrices europeas como "unidad de valoración de la actividad académica, en las que se integran armónicamente, tanto las enseñanzas teóricas y prácticas, como otras actividades académicas dirigidas" queda patente, de nuevo, la importancia del papel a desempeñar por el profesor en el nuevo sistema.

Aquí se hace preciso mencionar un nuevo aspecto que incide en lo que en un punto anterior destacábamos: "el fin último de la educación universitaria es desarrollar el autoaprendizaje y el pensamiento independiente del estudiante". Este aspecto aparece mencionado por primera vez en el Comunicado de Praga (19 de mayo de 2001). Se trata del concepto del aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida, el "lifelong learning".

El aprendizaje continuo a lo largo de toda la vida es un elemento esencial en el Espacio Europeo de Educación Superior y cuya verdadera dimensión se hace aún mas patente ante la construcción de una Europa construida sobre una sociedad y economía basadas en el conocimiento. (8) Es pues un aspecto que traspasa los límites de las aulas y la propia universidad ya que incide en lo que muchos conocíamos como una función esencial de la Universidad, formar a las personas en la capacidad de "razonar" y con criterios en el uso de la misma.

Este aprendizaje requiere el desarrollo de unas "aptitudes para el acceso y uso de la información" debido a que lo largo de nuestras vidas tanto en el ámbito profesional como en el ámbito privado recibimos flujos abundantes de información de muy variado origen y a través de diferentes medios.

Pero recibir una mayor cantidad de información no es sinónimo de estar más y/ó mejor informado. Eso se consigue con el adecuado acceso a esa información, llámese tratamiento, selección, filtrado, evaluación, etc...

Siguiendo a la Association of College & Research Libraries (división de la American Library Association) (9) esas aptitudes "capacitan a quien aprende para dominar el contenido y ampliar sus investigaciones, para hacerse más auto-dirigido y asumir un mayor control sobre su propio proceso de aprendizaje. Una persona competente en el acceso y uso de la información es capaz de:

- determinar el alcance de la información requerida
- acceder a ella con eficacia y eficiencia
- evaluar de forma crítica la información y sus fuentes
- incorporar la información seleccionada a su propia base de conocimientos

- utilizar la información de manera eficaz para acometer tareas específicas
- comprender la problemática económica, legal y social que rodea al uso de la información, y acceder a ella y utilizarla de forma ética y legal."

Y circunscribiéndose al ámbito de la enseñanza superior, "A través de sus clases y del estímulo a la discusión, los profesores establecen el contexto para el aprendizaje; también inspiran a los estudiantes para que exploren lo desconocido, ofrecen guía y consejo sobre cómo satisfacer mejor las necesidades de información y controlan el progreso de los estudiantes. Los bibliotecarios coordinan la evaluación y selección delos recursos intelectuales para los programas y servicios; organizan y mantienen las colecciones y los puntos de acceso a la información; e imparten formación a los estudiantes y profesores a la hora de buscar información".

Esto último nos lleva a contemplar la segunda cuestión que provocó mi despertar ó "caída del caballo". Salvando las debidas distancias así podría definir lo que supuso percibir con total claridad que la biblioteca universitaria no realiza su función de forma más ó menos paralela a las funciones docentes, discentes e investigadoras que se enmarcan en la Universidad, sino que la biblioteca universitaria va "de la mano" de profesores, alumnos e investigadores.

El lugar de la biblioteca en la Universidad

Muy lejos quedan los tiempos en que leíamos cómo Lyle definía de manera sucinta "el objetivo ó propósito primordial de la biblioteca universitaria (...), en los siguientes términos: a) suministrar libros, revistas y otros materiales de instrucción en apoyo del programa académico de la institución; y b) estimular la formación de un hábito vitalicio de lecturas de buena calidad" (10). E incluso "3. Proveer de libros que contribuyan a la cultura del profesional, a fin de evitar -como dijera Ortega y Gassetque éste sea un bárbaro muy sabedor de una sola cosa". (11)

Durante años, he repetido incansablemente que la Biblioteca universitaria es un servicio "transversal" a las tareas "docentes", "discentes" e "investigadoras" llevadas a cabo en la Universidad. Es una expresión, oída en distintos foros de nuestro entorno laboral y que había hecho propia. Al emplearla lo hacía totalmente convencido de estar transmitiendo una imagen clara de la posición que ocupa – ó debería ocupar – la biblioteca universitaria. Pero llegado este momento considero que dicha afirmación pese a ser cierta es incompleta en cuanto a la idea que dicha imagen transmite.

En cierto modo, al hablar de "un servicio transversal" trazamos un dibujo que muestra las tres vías - "docente", "discente" e "investigadora" – como si fuesen unas autopistas que transcurren de forma fundamentalmente paralela; con algunos pasajes en que se aproximan, e incluso comparten temporalmente algún carril; con algunos canales de intercomunicación en el que se producen intercambios no siempre unidireccionales y que, en un momento dado, han de superar una zona sin suelo y en el que se forman unos "puentes". Y así la Biblioteca universitaria se presenta a modo de "pilar" sustentador sobre las que se apoyan dichas autopistas como un "bloque" que situado transversalmente permite a las tres vías superar el mismo obstáculo.

Pero la Biblioteca universitaria es mucho más. Y siguiendo con el símil, es el servicio sobre el que se han de basar todas esas tareas. Verdaderamente esas vías se construyen sobre los materiales que conforman, que ofrece la biblioteca. Al igual que en la realidad, cuando avanzan esos caminos pueden encontrarse obstáculos de distinta naturaleza: terrenos blandos, vaguadas, montañas. Y la biblioteca universitaria está ahí, ofreciendo las herramientas y los materiales que permitan rellenar de forma consistente esas zonas hasta alcanzar la firmeza requerida, que ayudan a allanar el camino, a

encontrar pasos por los que continuar avanzando. Buscando la información necesaria, buscando ó creando herramientas que faciliten el acceso a la misma. Enseñando y fomentando su uso. Poniendo al alcance de la comunidad universitaria los medios oportunos para qué la Universidad alcance sus propios fines. No es, por tanto, un servicio "transversal", sino un servicio que se extiende y subyace bajo toda función docente, discente e investigadora que se desarrolla en la Universidad. Es el servicio que las sustenta.

Así, como muy claramente dice José A. Gómez Hernández, "si se acepta que las funciones de la Universidad son principalmente comunicativas e informativas (recoger, transmitir, producir y enseñar a producir información científica, humanística, social y tecnológica), será evidente la importancia de la institución mediadora en ese proceso informativo: la Biblioteca." (12)

Ya en los años 70 se reconocía la importancia de la Biblioteca universitaria cuando se decía que "la Biblioteca es el corazón de una universidad. Ocupa el lugar central y básico, como un recurso que és, porque sirve a todas las funciones de una universidad – enseñanza e investigación, la creación de nuevo conocimiento y la transmisión a la posteridad de la ciencia y la cultura del presente y del pasado". (13)

Pero aún antes de lo anterior podíamos leer que "debe reconocerse de una vez por todas que las bibliotecas universitarias facilitan un servicio absolutamente fundamental que afecta al conjunto de la universidad y si el cual ésta dejaría de ser un centro de enseñanza e investigación". (14)

La Biblioteca universitaria ha sido consciente de todo ello y ha dedicado sus medios materiales y humanos al logro de su función. No siendo exagerado decir que, con frecuencia, se han obtenido mayores logros en el servicio a la comunidad universitaria que los que corresponderían a los medios puestos en sus manos. Aunque esta es una cuestión a la que, por desgracia, no es ajena el resto de la comunidad universitaria.

Y en esa tarea continua, asumiendo un papel cada vez mas participativo en las funciones de la Universidad. Una participación en la que "los bibliotecarios deben ser consejeros indispensables en el nuevo entorno electrónico. Deben ayudar al profesorado a identificar y a evaluar las fuentes de información, siendo más asesores que guardianes de colecciones. La Biblioteca universitaria y los bibliotecarios deben ser considerados como socios imprescindibles en las tareas de la innovación educativa" (15)

Las líneas estratégicas 1 a 3 que se marca REBIUN (16) para estos años indican claramente que las Bibliotecas universitarias españolas saben cuál es su papel y cuales los caminos a recorrer para conseguirlo.

- 1- Impulsar la construcción de un nuevo modelo de biblioteca universitaria, concebida como parte activa y esencial de un sistema de recursos para el aprendizaje y la investigación.
- 2- Potenciar el desarrollo de las TIC en las bibliotecas y apoyar su implementación y mantenimiento.
- 3- Ofrecer, a través de la Biblioteca, un conjunto de información electrónica multidisciplinar.

Y para que los bibliotecarios puedan participar de la manera anteriormente indicada y facilitar estos tres puntos

4- Incrementar el nivel de formación profesional de los bibliotecarios.

Todo ello impulsa a la Biblioteca Universitaria en un proceso en el cual llegue a convertirse en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI) que la propia Universidad y sus actividades precisan.

El bibliotecario, como "socio" del profesor, le ayuda a través de la formación de los alumnos, en cuanto que facilita que éstos alcancen una autonomía imprescindible si se quiere obtener una capacidad de auto-aprendizaje. Le ayuda formándole a él mismo ya que va a ser quien guíe y tutele al alumno en dicho proceso por lo que ha de ser, a su vez, autónomo. Le ayuda seleccionando y/o creando las herramientas que van a necesitar tanto el profesor como el alumno. Adaptándolas a las necesidades que cada asignatura y profesor van a tener. No olvidemos que formar esa capacidad de auto-aprendizaje es todo un proceso en el que se han de incorporar tareas y herramientas de forma progresiva en la medida que el alumno sea capaz, o deba ser capaz, de asimilar su uso y aprendizaje. Nadie se plantea, para enseñar a conducir a quien nunca lo ha hecho, sentarle ante el volante de un F-1.

Sobre este campo de colaboración decía Christine A. Barry en 1997: "Mientras que los bibliotecarios son plenamente conscientes de la necesidad de implicar al profesorado, éste puede no tener tan claro aún esta necesidad" .(17)

Estas palabras cobran en estos días una especial importancia y nos produce ciertas dosis de asombro, preocupación, y, por qué negarlo, también de indignación, cuando desde nuestro ámbito de trabajo observamos con frecuencia cómo en nuestras Universidades, en momentos esenciales para la creación e implantación del Espacio Europeo de Educación Superior antes de 2010, aún no se tiene en cuenta a la Biblioteca universitaria como elemento esencial de dicho espacio.

Aunque tal vez esta postura se arrastra desde otras esferas y posiblemente resulte sintomático que la propia Comisión de las Comunidades Europeas en su comunicación sobre "El papel de las universidades en la Europa del conocimiento" a pesar de recalcar el papel fundamental de las universidades en la economía y la sociedad del conocimiento, que "nacen de la combinación de cuatro elementos interdependientes: la producción del conocimiento, esencialmente por medio de la investigación científica, su transmisión mediante la educación y la formación, su difusión a través de las tecnologías de la información y la comunicación, y su explotación a través de la innovación tecnológica" (18), a lo largo de 26 páginas no menciona en ningún momento a la Biblioteca.

Para terminar esta reflexión en clave positiva no puedo resistirme a utilizar a modo de conclusión el título de una ponencia presentada por Mª Isabel Domínguez Aroca en el marco del "I Simposio pluridisciplinar sobre diseño, evaluación y descripción de contenidos educativos reutilizables". Su título: "La biblioteca universitaria ante el nuevo modelo de aprendizaje: docentes y bibliotecarios, aprendamos juntos porque trabajamos juntos". (19)

- (1) La reforma de las carreras permitirá que las licenciaturas duren tres años. El Pais, viernes 3 de septiembre de 2004 (http://www.elpais.es). La implantación de las nuevas carreras se adelanta a 2007. El Mundo Universidad, 27 de octubre de 2004 (http://www.elmundo.es/universidad/)
- (2) El Sistema Universitario Español y el Espacio Europeo de Educación Superior . p. 8. En http://www.aneca.es/modal_eval/docs/doc_conv_aneca1.pdf . Consultado por última vez el 12 de abril de 2005

- (3) Lavigne, Richard de. *Créditos ECTS y métodos para su asign*ación. 2003. p. 1. En http://www.aneca.es/modal_eval/docs/doc_conv_gral1.pdf . Consultado por última vez el 12 de abril de 2005
- (4) Real Decreto 1125/2003, de 5 septiembre. Art. 3. BOE 18 septiembre 2003, núm. 224, [p. 34355]
- (5) Lavigne, Richard de. Op cit. p.2
- (6) Lavigne, Richard de. Op cit. p.13
- (7) Pagani, Raffaela. *El concepto de crédito europeo*. p. 5 *En:*http://www.ull.es/docencia/creditoeuropeo/Documento_General.pdf.

 Consultado por última vez el 12 de abril de 2005
- (8) *Towards the European Higuer Education Area*, communiqué of the meeting of European Ministers in charge of Higuer Education, in Prague on May 19th 2001. En http://www.crue.org/comcumbrepraga.htm . Consultado por última vez el 12 de abril de 2005
- (9) ACRL. Normas sobre aptitudes para el acceso y uso de la información en la enseñanza superior. 2000. Traducción al castellano por Cristóbal Pasadas Ureña ; revisión por el Grupo de Bibliotecas Universitarias de la Asociación Andaluza de Bibliotecarios ; publicada por acuerdo entre la ACRL/ALA y la AAB. En: http://bivir.uacj.mx/dhi/DocumentosBasicos/Docs/Normas%20ACRL.pdf. Consultado por última vez el 12 de abril de 2005
- (10) Lyle, Guy R.: *The administration of the college library*; 3rd ed., New York, Wilson, 1961. Cit. en LITTON, Gaston.: *La biblioteca universitaria*. Buenos Aires: Bowker, 1974, p. 16
- (11) Litton, Gaston: *La biblioteca universitaria*. Buenos Aires : Bowker, 1974, p. 17
- (12) Gómez Hernández, José A.: *La función de la biblioteca en la Educación Superior. Estudio aplicado a la Biblioteca Universitaria de Murcia*. Tesis . p. 44..
- (13) University Grants Committee: *Capital provision for university libraries* (conocido como "Informe Atkinson"). Londres: HMSO, 1976. Cit. En Thompson, J. Carr: *La biblioteca universitaria*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1990. pp. 20-21
- (14) Association of University Teachers: The university library. Londres: AUT, 1964. . Cit. En Thompson, J. Carr: *La biblioteca universitaria*. Madrid: Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1990. p. 21
- (15) REBIUN. *Plan estratégico 2003-2006*. Madrid : Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas, 2003. p. 22
- (16) REBIUN. Op cit. pp. 22-25
- (17) Barry, Christine A. "La habilidades de información en un mundo electrónico: la formación investigadora de los estudiantes de doctorado". *Anales de Documentación*, n° 2, 1999, p. 242. Traducción de Piedad Fernández Toledo. Título original: "Information skills for an electronic world: training doctoral research students", en Journal of Information Science, 23(3) 1997, pp. 225-238
- (18) Comisión de las Comunidades Europeas, Bruselas, 05.02.2003 COM(2003) 58 final. p 5. Documento en formato *.pdf consultado por última vez el 13 de abril de 2005 en:
- $\frac{http://magno.uab.es/opq/public/pe/pe/eees/docsmarc/ComunicatsComissioComunitatsEuropees/PaperUniversitatsEnEuropaDelConeixement.pdf}{}$
- (19) Documento en formato *.pdf consultado por última vez el 12 de abril de 2005 en http://spdece.uah.es/papers/Dominguez_Final.pdf